CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO
ANÁLISIS DEL SECTOR

FECHA DE ELABORACIÓN	24 de abril de 2026
DEPENDENCIA REQUIRIENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación De Formación Profesional Integral
ORDENADOR DEL GASTO:	Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Atlántico
OBJETO	8-9302-804 Contratar la Compra de equipos, enseres, menajes y mobiliarios para el desarrollo de la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del Centro de Comercio y Servicios Vigencia 2026.

1. INTRODUCCIÓN

El Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, materializando los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración análisis del sector del proceso cuyo objeto es "8-9302-804 Contratar la Compra de equipos, enseres, menajes y mobiliarios para el desarrollo de la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del Centro de Comercio y Servicios Vigencia 2026".

- Establecer las necesidades técnicas de los bienes, equipos, mobiliarios y enseres a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien a contratar.
- Conocer las condiciones y características de los contratos similares que han sido celebrados por otras entidades públicas.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los estudios previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico, requiere la adquisición de equipos, enseres, menaje y mobiliario necesarios para la dotación y puesta en funcionamiento de la cafetería institucional como ambiente de formación.

Esta necesidad surge ante la falta de operación del servicio de cafetería en la sede principal, debido a la imposibilidad de mantener esquemas tercerizados que garanticen la dotación y sostenibilidad del servicio, así como la inexistencia actual de los bienes requeridos para su funcionamiento.

En este contexto, la Entidad implementará la estrategia de cafeterías como ambientes de formación, la cual integra procesos pedagógicos y productivos, permitiendo que los aprendices desarrollen competencias en escenarios reales, al tiempo que se garantiza el suministro de alimentación en condiciones de calidad, inocuidad y accesibilidad para la comunidad educativa.

La adquisición de estos bienes permitirá habilitar y operar la cafetería institucional, así como adecuar espacios en las diferentes sedes o nodos del Centro, contribuyendo al bienestar de los aprendices, al fortalecimiento de la formación práctica y al cumplimiento de los lineamientos institucionales en materia de producción de centros.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la adquisición de los equipos, mobiliario, enseres y menaje requeridos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y normatividad aplicable.

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

LOTE 1. MOBILIARIOS Y EQUIPOS				
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Código UNSPSC**	**Descripción**
48 – Servicios de alimentos, bebidas y tabaco	4810 – Equipos para servicios de alimentos	481015 – Equipos para preparación de alimentos	**48101500**	Equipos para la preparación de alimentos
48 – Servicios de alimentos, bebidas y tabaco	4810 – Equipos para servicios de alimentos	481016 – Equipos para procesamiento de alimentos	**48101600**	Equipos para el procesamiento de alimentos
48 – Servicios de alimentos, bebidas y tabaco	4810 – Equipos para servicios de alimentos	481017 – Equipos para servicios de alimentos y bebidas	**48101700**	Equipos para servicios de alimentos y bebidas
24 – Maquinaria y accesorios industriales	2413 – Refrigeración industrial	241315 – Equipos de refrigeración	**24131500**	Equipos de refrigeración industrial
56 – Muebles y mobiliario	5610 – Muebles	561015 – Muebles comerciales	**56101500**	Muebles
56 – Muebles y mobiliario	5611 – Asientos	561121 – Sillas	**56112100**	Sillas
56 – Muebles y mobiliario	5611 – Muebles comerciales	561118 – Mesas	**56111800**	Mesas
LOTE 2. ENSERES Y UTENSILIOS				
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Código UNSPSC**	**Descripción**
52 – Muebles y accesorios	5215 – Utensilios de cocina y comedor	521515 – Utensilios de cocina	**52151500**	Utensilios de cocina
52 – Muebles y accesorios	5215 – Utensilios de cocina y comedor	521516 – Utensilios de comedor	**52151600**	Utensilios de cocina y comedor
48 – Servicios de alimentos, bebidas y tabaco	4810 – Equipos para servicios de alimentos	481018 – Utensilios para	**48101800**	Utensilios para preparación y servicio de alimentos

		preparación y servicio		

4. ASPECTOS GENERALES, COMERCIALES E HISTÓRICOS DEL MERCADO

4.1 PERSPECTIVA ECONOMICA

En el contexto de la contratación pública, las variables macroeconómicas relevantes son aquellas que influyen en la economía general y, por ende, en la capacidad del Estado para contratar y en los costos de las contrataciones. Estas incluyen el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación, la tasa de desempleo y las tasas de interés.

Aspectos Generales Del Sector

El presente proceso de contratación se enmarca en el sector económico relacionado con la fabricación, comercialización y suministro de equipos, mobiliario, enseres y menaje para servicios de alimentación institucional, el cual integra actividades de la industria manufacturera, el comercio al por mayor y al por menor, así como la provisión de soluciones para el sector gastronómico y de servicios.

Este sector se caracteriza por la existencia de una amplia oferta de proveedores a nivel nacional y regional, que abarcan desde fabricantes directos hasta distribuidores y comercializadores de equipos industriales, electrodomésticos, mobiliario institucional y utensilios de cocina, lo cual favorece condiciones de competencia y pluralidad de oferentes.

En términos económicos, el sector presenta una dinámica estable, impulsada por la demanda constante proveniente de instituciones públicas, privadas, establecimientos de comercio, hoteles, restaurantes y servicios de alimentación colectiva, que requieren dotaciones periódicas para su operación, mantenimiento y modernización.

Así mismo, el mercado ofrece una diversidad de bienes con diferentes niveles de tecnología, calidad y eficiencia energética, lo que permite a las entidades públicas estructurar procesos de contratación ajustados a sus necesidades específicas y disponibilidad presupuestal.

Adicionalmente, la cadena de suministro de estos bienes incluye fabricantes nacionales e importadores, lo cual facilita el acceso a productos con estándares técnicos y normativos tanto nacionales como internacionales, garantizando la disponibilidad de múltiples alternativas en el mercado.

En este contexto, el sector permite la estructuración de procesos de selección bajo criterios de pluralidad, transparencia y selección objetiva, en la medida en que existe suficiente capacidad de oferta para atender la demanda institucional.

Caracterización del Sector

El sector relacionado con la adquisición de equipos, mobiliario, enseres y menaje para servicios de alimentación corresponde a un mercado heterogéneo que integra actividades de manufactura, importación, distribución y comercialización de bienes destinados a cocinas industriales, cafeterías, restaurantes y servicios de alimentación institucional.

Se caracteriza por la participación de múltiples actores, entre los que se encuentran fabricantes nacionales, distribuidores autorizados, importadores y comercializadores, quienes ofrecen productos que van desde equipos

industriales especializados (refrigeración, cocción, conservación de alimentos) hasta mobiliario institucional y utensilios de uso cotidiano.

En términos de estructura, el sector presenta un alto nivel de competencia, debido a la existencia de un amplio número de proveedores con capacidad de atender requerimientos tanto a gran escala como de menor volumen, lo que facilita la concurrencia en procesos de contratación pública.

Así mismo, es un sector que combina bienes estandarizados (como utensilios, menaje y algunos electrodomésticos) con bienes de mayor especificidad técnica (equipos industriales y mobiliario especializado), lo cual exige la definición clara de especificaciones técnicas para garantizar calidad, funcionalidad y cumplimiento normativo, especialmente en lo relacionado con condiciones sanitarias e inocuidad alimentaria.

Desde el punto de vista geográfico, la oferta se encuentra concentrada principalmente en las principales ciudades del país; sin embargo, los proveedores cuentan con capacidad logística para atender entregas a nivel nacional, incluyendo sedes descentralizadas, mediante esquemas de distribución y transporte propios o tercerizados.

Adicionalmente, el sector incorpora tendencias relacionadas con la eficiencia energética, sostenibilidad y cumplimiento de estándares técnicos, lo cual ha llevado a la incorporación de equipos con mejores desempeños operativos y menor consumo de recursos.

En este contexto, el sector presenta condiciones favorables para la estructuración de procesos contractuales, en tanto existe disponibilidad de oferta, diversidad de proveedores y capacidad técnica para atender las necesidades de entidades públicas en materia de dotación de ambientes de formación y servicios de alimentación.

El presente proceso de contratación se enmarca principalmente dentro del sector terciario de la economía, en tanto corresponde a actividades relacionadas con el comercio, distribución y suministro de bienes destinados a la prestación de servicios de alimentación institucional.

De manera complementaria, involucra el sector secundario o industrial, debido a que los bienes a adquirir (equipos, mobiliario, enseres y menaje) son resultado de procesos de fabricación y transformación industrial, especialmente en lo relacionado con equipos de cocina, refrigeración y mobiliario especializado.

En este sentido, el proceso articula actividades propias de la industria manufacturera y del comercio, integrando la cadena de producción, importación, distribución y suministro de bienes para el sector gastronómico y de servicios.

Análisis Histórico de Precios con Variables Económicas (2020-2026)

1. Inflación (IPC) en Colombia

El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es una medida clave para estimar cómo varían los precios en el tiempo y sirve de referencia para comprender la evolución de los costos de bienes e insumos, incluidos los materiales de formación.

En Colombia, la inflación anual cerró en **5,1 % en diciembre de 2025**, lo que representa un nivel moderado comparado con años previos y por encima de la meta de política del Banco de la República.

Evolución reciente de la inflación anual (IPC)

Año	Inflación anual (%)
2022	10,18 %
2023	11,74 %
2024	6,61 %
2025	5,10 %

Año	Inflación anual (%)

Fuente: DANE y series históricas de inflación.

2. Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV)

El **salario mínimo** es un referente económico asociado al costo laboral y al ingreso general de la población, y puede influir indirectamente en la estructura de precios de bienes y servicios en el mercado.

Para la vigencia **2025**, el salario mínimo mensual en Colombia fue **$1.423.500** COP (antes de auxilio de transporte).

Para **2026**, el salario mínimo fue establecido en **$1.750.905** COP con auxilio de transporte de $249.095, totalizando **$2.000.000** COP mensuales.

Evolución del salario mínimo (COP)

Año	Salario mínimo (aprox.)
2020	$877.803
2021	$908.526
2022	$1.000.000
2023	$1.160.000
2024	$1.300.000
2025	$1.423.500
2026	$1.750.905 + transporte ($2.000.000)

3. Producto Interno Bruto (PIB) – Crecimiento Económico

El **PIB** refleja el dinamismo económico del país y ayuda a entender la capacidad de gasto y la presión sobre los precios en diversos sectores, incluido el mercado de bienes y servicios.

La economía colombiana mostró un crecimiento de **2,6 % en 2025** respecto al 2024, con sectores como comercio y servicios como motores principales.

Crecimiento del PIB (% anual) – Colombia

Año	Crecimiento del PIB (%)
2024	1,5 % (PIB anual)
2025	2,6 % (estimado)

En términos de tamaño económico, el **PIB nominal de Colombia fue aproximadamente USD 418 mil millones en 2024** según datos del Banco Mundial.

4.2 MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DEL SECTOR

El presente proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del siguiente conjunto de disposiciones normativas y regulatorias aplicables al sector de bienes para servicios de alimentación, dotación institucional y contratación pública:

1. Normativa de contratación estatal

Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007: Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.

Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción.

Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional**.**

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el cual promueve el fomento de la ejecución de contratos estatales por parte de población en condición de vulnerabilidad, tales como personas en pobreza extrema,

desplazadas por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, la Entidad realizó el análisis de la procedencia de aplicar dicho criterio en el presente proceso de contratación.

Una vez revisado el objeto contractual, el cual consiste en la adquisición, suministro e instalación (cuando aplique) de equipos, mobiliario, enseres y menaje para la dotación y puesta en funcionamiento de cafeterías como ambientes de formación, se evidencia que el mismo corresponde principalmente a la provisión de bienes, con actividades logísticas y técnicas puntuales asociadas a su entrega e instalación, sin que implique la ejecución intensiva de actividades que demanden la vinculación directa y permanente de personal.

En este sentido, la eventual exigencia de vinculación de población en condición de vulnerabilidad no guarda una relación directa ni proporcional con la naturaleza del contrato, en la medida en que las obligaciones del contratista se concentran en el suministro de bienes con especificaciones técnicas definidas, más que en la prestación de servicios que requieran mano de obra intensiva.

Adicionalmente, la imposición de este tipo de requisitos podría generar barreras de acceso a potenciales oferentes, afectando la pluralidad y la libre concurrencia, especialmente tratándose de proveedores del sector comercial e industrial que no necesariamente cuentan con esquemas de vinculación de personal asociados a la ejecución de este tipo de contratos.

En consecuencia, la Entidad determina que no resulta procedente establecer como requisito obligatorio la vinculación de población en condición de vulnerabilidad en el presente proceso de contratación, sin perjuicio de que los proponentes, de manera voluntaria, puedan incorporar este tipo de prácticas en el desarrollo de sus actividades.

2. Normativa sanitaria y de alimentos
Resolución 2674 de 2013 (Ministerio de Salud):
Establece los requisitos sanitarios para la fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y comercialización de alimentos.

3. Normativa técnica y de seguridad
RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas)
RETIQ (Reglamento Técnico de Etiquetado de Eficiencia Energética)

4. Normativa de protección al consumidor
Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor)

5. Normativa ambiental
Ley 2232 de 2022 (reducción de plásticos de un solo uso)
Normativa sobre manejo ambiental y residuos

6. Normativa institucional SENA
Decreto 249 de 2004
Resolución 770 de 2001 (Comités de cafetería)
Lineamientos de producción de centros
Estrategia de cafeterías como ambientes de formación (Dirección General)
Instructivos GRF (producción de centros, recaudo, SENA proveedor SENA)

7. Normativa financiera y operativa
Circular 154 de 2025 (facturación electrónica)

5. CRITERIOS AMBIENTALES, DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los criterios Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo se describen en el estudio previo del proceso.

6. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas.
Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República (Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente, 2014).

Actualmente, Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Canadá, Chile, México, Estados Unidos, los países del triángulo norte (El Salvador, Guatemala, Honduras) y Suiza y Liechtenstein como miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA). Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios, por lo que se realiza el siguiente análisis:

En los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a verificar de acuerdo a la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, si este proceso de contratación se encuentra cobijado bajo algunos de los siguientes acuerdos comerciales.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana, por lo que se realiza el siguiente análisis: El SENA, como entidad estatal especial está cubierta por los siguientes acuerdos comerciales los cuales dependerán de los valores:

- Alianza del pacifico
- Canadá
- Chile
- Estados AELC
- Unión Europea
- Irlanda del Norte
- Corea
- Costa Rica
- Estados Unidos
- Israel

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

En los términos del numeral 8 del aErtículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a verificar de acuerdo a la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, si este proceso de contratación se encuentra cobijado bajo algunos de los siguientes acuerdos comerciales.

La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

De conformidad con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales

https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales

Realizado el análisis de los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia, se determinó que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en su calidad de establecimiento público del orden nacional, se clasifica como Entidad Estatal del nivel central para efectos de la aplicación de dichos instrumentos.

En este sentido, se evidenció que el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por algunos Acuerdos Comerciales que incluyen entidades del nivel central y cuya cuantía supera los umbrales establecidos para la adquisición de bienes.

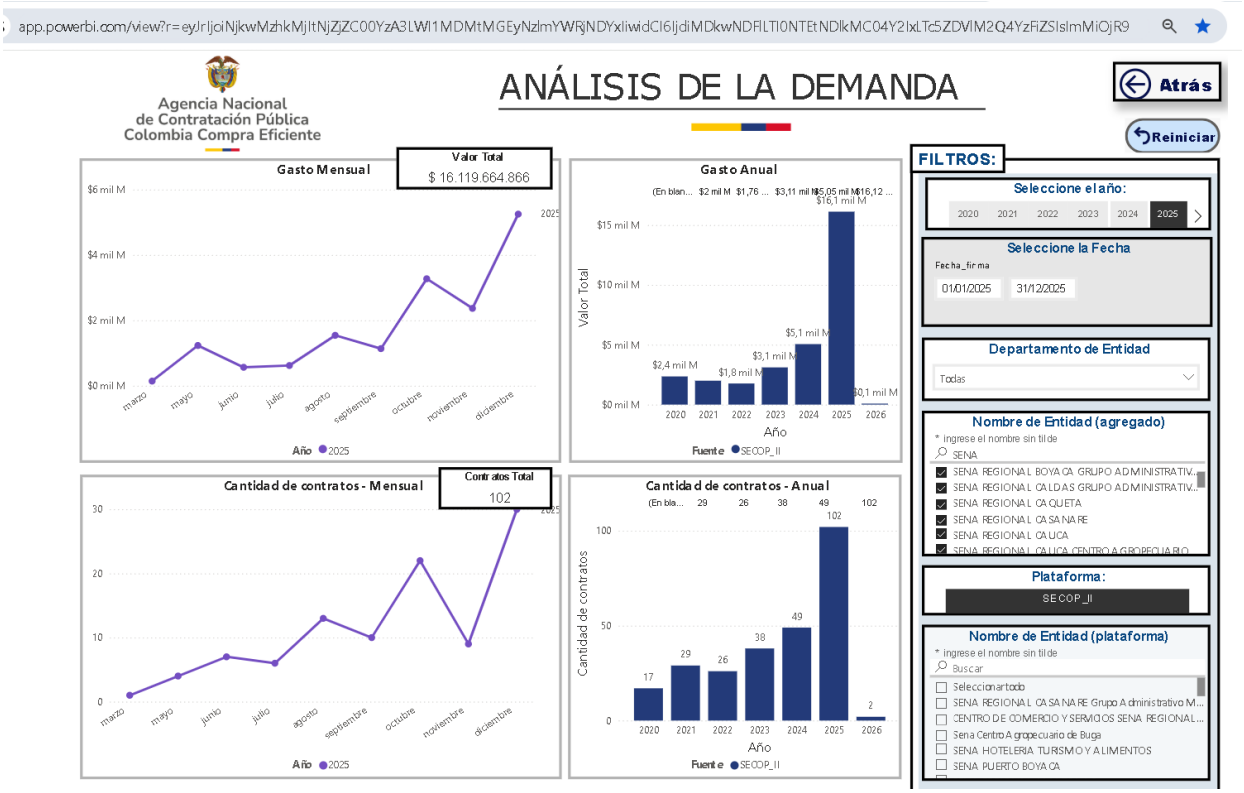
No obstante, se identificó que ciertos acuerdos comerciales contienen listas taxativas de entidades cobijadas, dentro de las cuales no se encuentra incluido el SENA, razón por la cual no resultan aplicables en su totalidad.

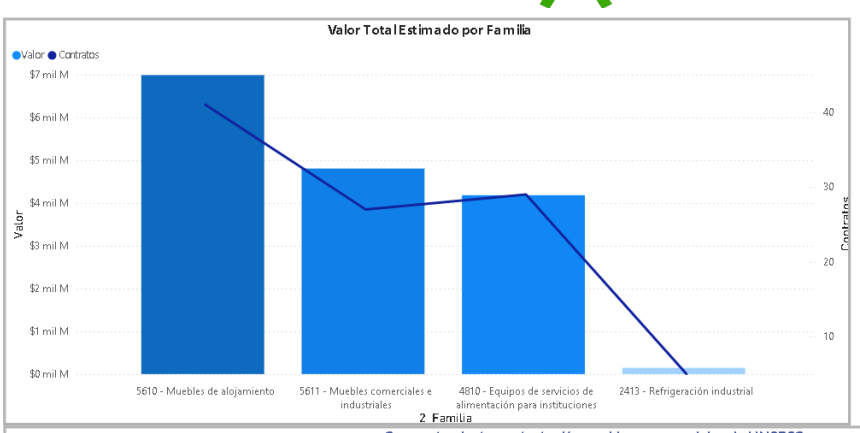
En consecuencia, se concluye que el presente proceso se encuentra parcialmente cubierto por Acuerdos Comerciales, conforme a la matriz de análisis elaborada por la Entidad, la cual hace parte integral del presente estudio previo.

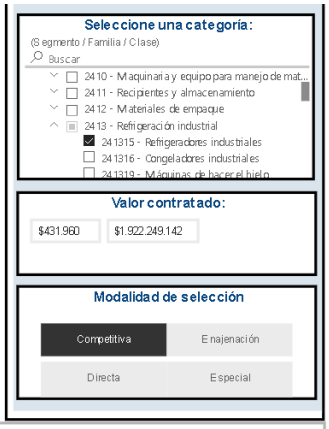
Acuerdo Comercial	Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto
Alianza Pacífico – Chile	SI	SI	NO	SI
Alianza Pacífico – México	SI	SI	NO	SI
Alianza Pacífico – Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile (Bilateral)	SI	SI	NO	SI
Corea	NO	SI	NO	NO
Costa Rica	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	NO	SI	NO	NO
Estados AELC (EFTA)	SI	NO	NO	NO
México (Bilateral)	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	NO

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional sobre la contratación de bienes de esta naturaleza por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA durante la vigencia 2025:

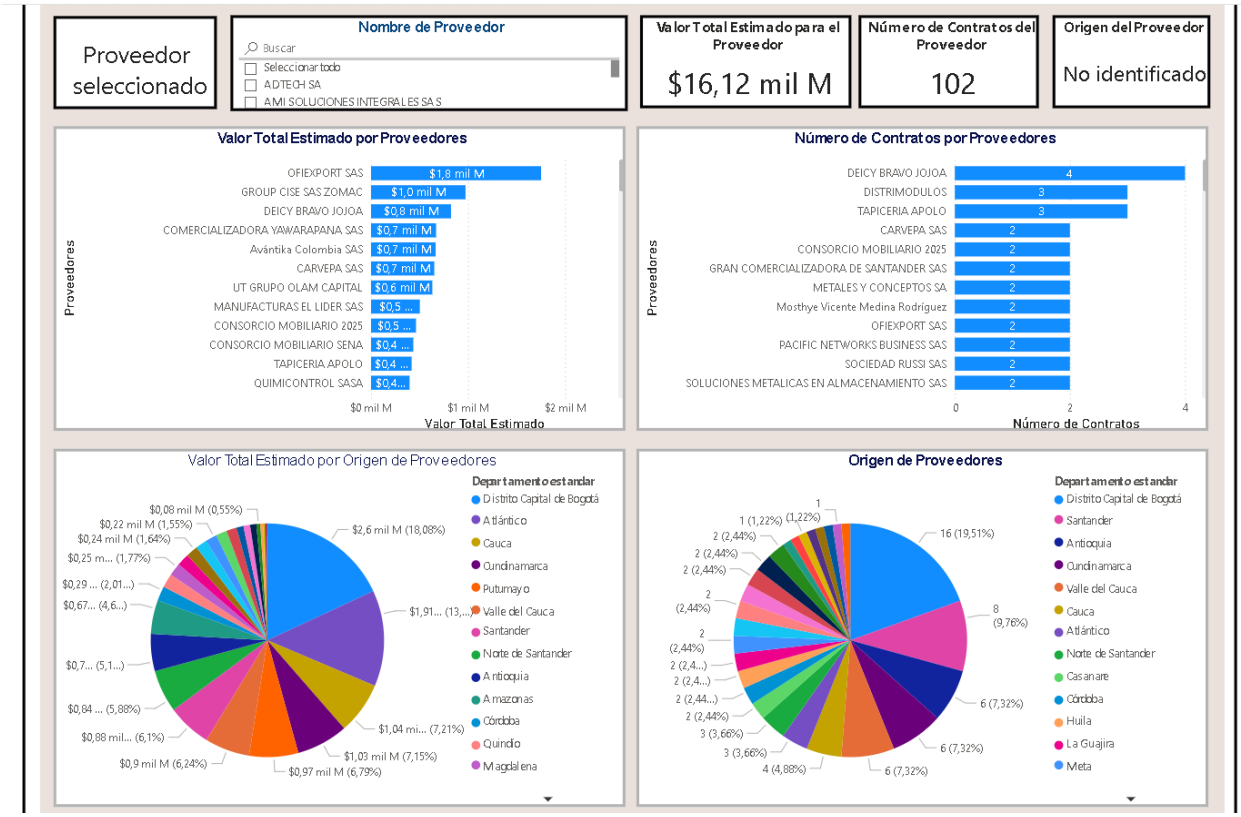




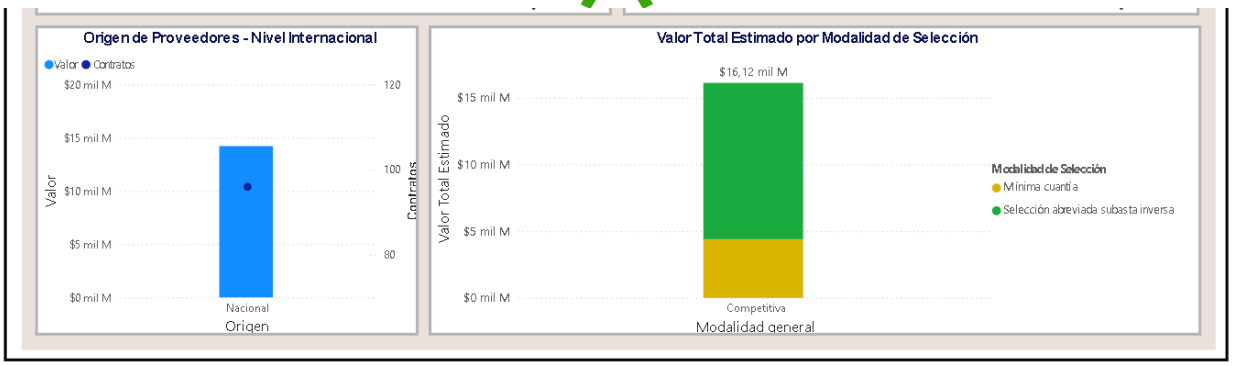


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	41	$6.989.735.004	43,36%	41	$6.989.735.004	43,36%
5611 - Muebles comerciales e industriales	27	$4.804.855.029	29,81%	27	$4.804.855.029	29,81%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	29	$4.180.891.869	25,94%	29	$4.180.891.869	25,94%
2413 - Refrigeración industrial	5	$144.182.964	0,89%	5	$144.182.964	0,89%
Total	102	$16.119.664.866	100,00%	102	$16.119.664.866	100,00%

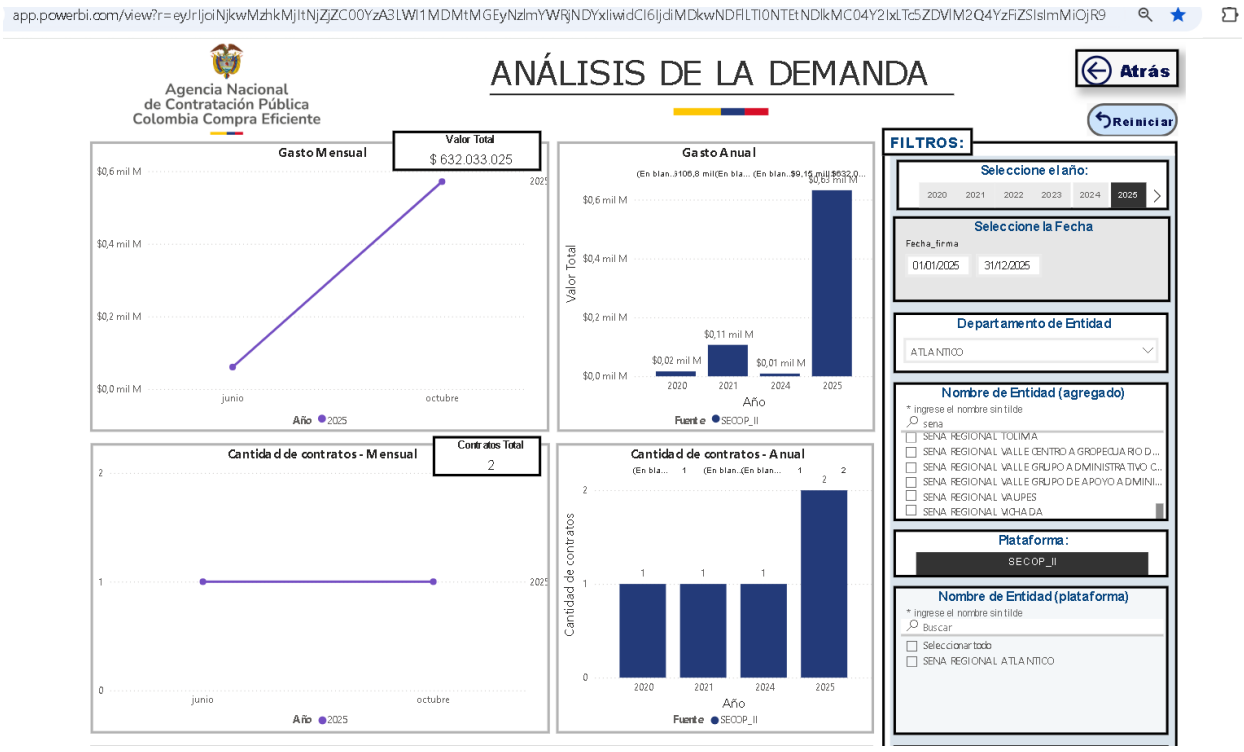


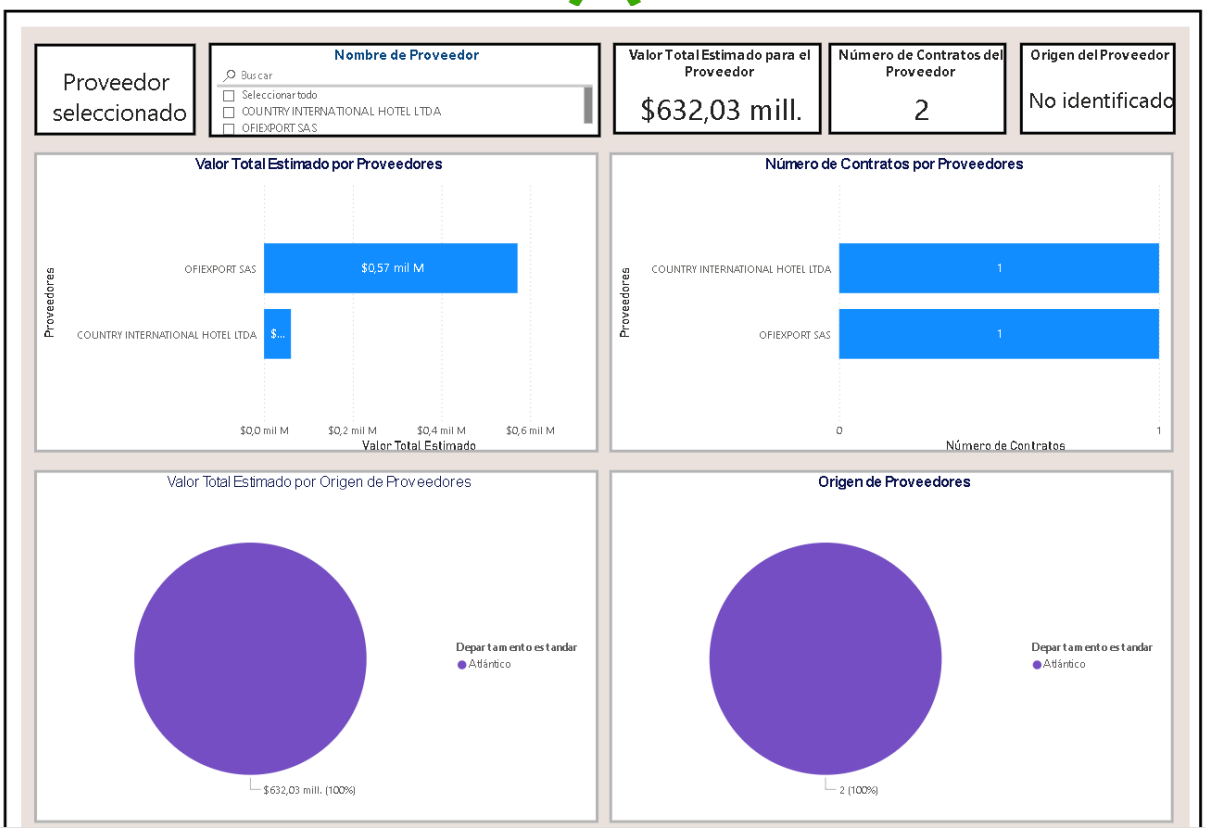
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL ATLÁNTICO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Atlántico
Carrear 43 N.º 42-40 PBX: 3510799- 3518252
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



De conformidad con los datos anteriores registrados durante la vigencia 2025, a nivel nacional el SENA en sus diferentes dependencias, llevaron a cabo alrededor de 102 contratos para la adquisición de diferentes bienes de la naturaleza del presente proceso, representados con los códigos UNSPSC definidos previamente, acudiendo a procesos competitivos mediante el sistema electrónicos de contratación pública, en su mayoría bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

En lo que respecta a la regional atlántico, se desarrollaron 2 contratos de esta índole ejecutando presupuesto superior a los $ 632.033.025 de pesos. El 100% de los proveedores que se suscribieron los contratos con la entidad son de origen nacional, ubicados principalmente en Atlántico.





7.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Para la estructuración del presente proceso contractual, el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico realizó la revisión de procesos adelantados en vigencias anteriores, tanto a nivel del Centro como en otras Regionales del SENA, relacionados con la adquisición, suministro y dotación de bienes para ambientes de formación, tales como equipos, mobiliario, menaje y materiales asociados.
De este análisis se identificaron los siguientes elementos comunes:

- La utilización predominante de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, atendiendo a la naturaleza de bienes de características técnicas uniformes.
- La estructuración de los procesos por lotes, con el fin de agrupar bienes por tipología (equipos, mobiliario, menaje o áreas técnicas), facilitando la participación de proveedores especializados.
- La adjudicación a uno o varios proponentes, dependiendo de la configuración por lotes y la capacidad técnica y económica de los oferentes.
- El cumplimiento general de los contratos en términos de oportunidad en la entrega, calidad de los bienes y ejecución contractual, sin evidenciar riesgos significativos recurrentes.

En cuanto a los factores que han incidido en los valores de los contratos, se evidenció que estos han estado determinados principalmente por:

- La cantidad de ambientes de formación a dotar o fortalecer.

- El tipo de bienes requeridos, diferenciando entre equipos especializados (refrigeración, cocción, eléctricos), mobiliario y menaje.
- La asignación presupuestal disponible en cada vigencia.
- Las condiciones del mercado, incluyendo variaciones en precios de equipos importados y costos logísticos.

Para complementar el análisis de la demanda, la Entidad revisó procesos contractuales similares publicados en la plataforma SECOP II, adelantados por distintas Regionales del SENA, evidenciando que:

- Los procesos presentan plazos de ejecución relativamente cortos (entre 15 y 90 días), dada la naturaleza de suministro de bienes.
- Se manejan esquemas de contratación a precios unitarios o monto agotable, permitiendo flexibilidad en la ejecución.

A continuación, se relacionan algunos procesos de referencia:

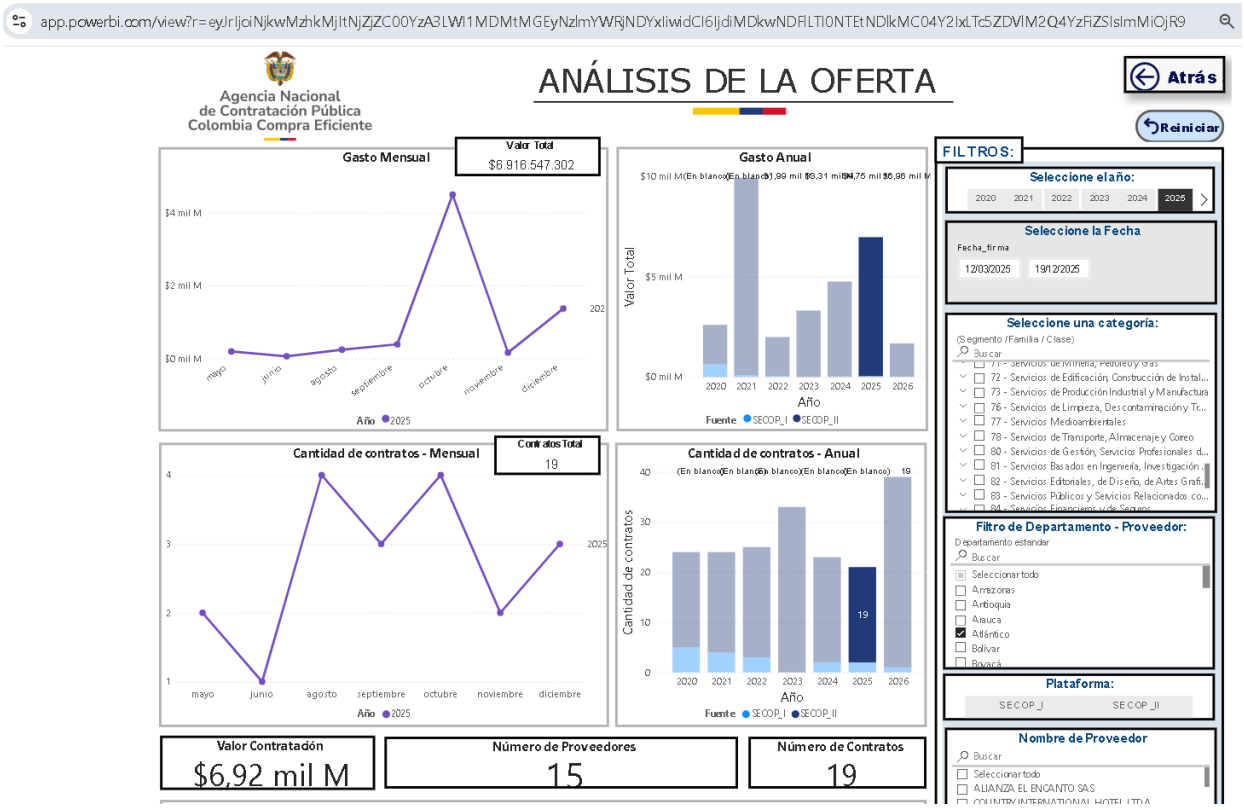
Modalidad	Entidad	Contratista	Objeto	Plazo	Valor
Selección Abreviada – Subasta Inversa	SENA Regional Antioquia	Unión Temporal Dotación Gastronómica	Contratar la adquisición de equipos de cocina industrial, refrigeración, mobiliario y menaje para ambientes de formación en gastronomía y hotelería	45 días	$520.000.000
Selección Abreviada – Menor Cuantía	SENA Regional Valle	Comercializadora Industrial S.A.S.	Compra de equipos, utensilios y mobiliario para la dotación de ambientes de formación en servicios de alimentación y turismo	30 días	$310.000.000
Selección Abreviada – Subasta Inversa	SENA Regional Santander	Equipos y Cocinas del Oriente S.A.S.	Suministro de equipos de cocción, refrigeración, mobiliario en acero inoxidable y menaje para programas de	60 días	$450.000.000

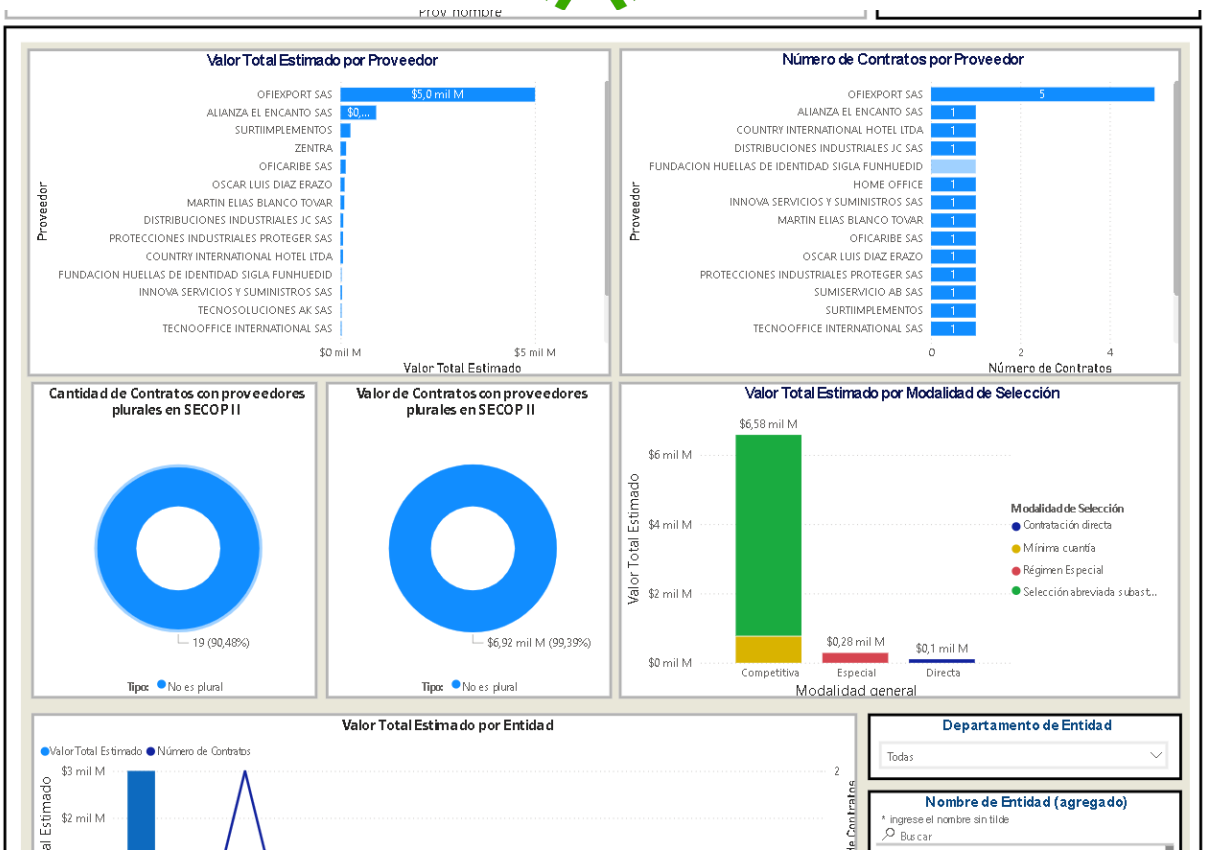
			cocina y barismo		
Selección Abreviada – Subasta Inversa	SENA Regional Cundinamarca	Soluciones Gastronómicas Integrales S.A.S.	Adquisición de equipos, enseres y mobiliario para la implementación de ambientes de formación tipo cafetería y restaurante	40 días	$380.000.000

Consulta página: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

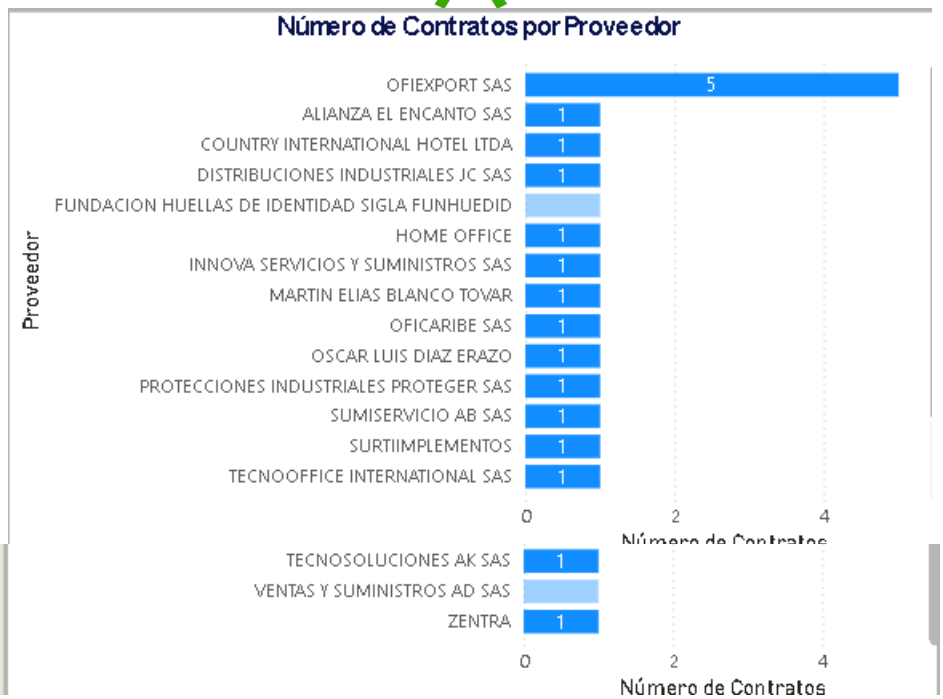
8. ANALISIS DE LA OFERTA

Se procede a la búsqueda de procesos adelantados, registrados a través de la herramienta de análisis de oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, respecto al Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025, así:





Acorde a los datos anteriores registrados durante la vigencia 2025, a nivel departamental la oferta corresponde a 15 proveedores, que cuentan con experiencia en una o todas las actividades relacionadas en las especificaciones técnicas, con los que se puede llevar a cabo procesos contractuales de esta índole, las cuales cuentan con experiencia idónea para satisfacer las necesidades de la entidad y de sus clientes. A continuación, se relaciona el listado de proveedores con más contratos celebrados dentro del departamento del Atlántico:



Del análisis anterior se tiene que, el mercado de suministro de bienes de esta naturaleza una oferta amplia y competitiva, integrada por proveedores locales, regionales y nacionales, entre los que se encuentran fabricantes, distribuidores, comercializadores e importadores. Esta pluralidad garantiza disponibilidad de bienes, diversidad de marcas y condiciones favorables de competencia.

A nivel local y regional (Departamento del Atlántico y área metropolitana), se evidencia la participación de comercializadores y distribuidores.

Por su parte, los proveedores nacionales cuentan con portafolios más amplios, capacidad de abastecimiento en mayores volúmenes y acceso a bienes especializados o de origen importado, lo que permite cubrir necesidades técnicas específicas asociadas a determinados programas de formación. No obstante, pueden implicar mayores tiempos de entrega derivados de la logística interdepartamental.

La coexistencia de proveedores locales y nacionales configura un escenario de competencia efectiva, sin evidenciarse barreras significativas de acceso al mercado. Esta dinámica favorece la participación plural de oferentes, la eficiencia en la formación de precios y la optimización de recursos públicos.

En consecuencia, el mercado presenta condiciones adecuadas para estructurar el proceso mediante selección abreviada por subasta inversa y segmentación por lotes, promoviendo concurrencia, especialización de oferta y equilibrio económico del contrato.

9. CAPACIDAD FINANCIERA

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al

que pertenezca, por ello se solicitará el RUP calculados sobre la información financiera reportada en el RUP que se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso.

Las personas naturales y jurídicas, que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Decreto 1082 de 2015, inscripción que debe estar en firme y vigente.

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$\textit{índice de liquidez} = \frac{\textit{activos corrientes}}{\textit{pasivos corrientes}}$$

Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo. Cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$índice\ de\ endeudamiento = \frac{pasivo\ total}{activo\ total}$$

Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor.

Razón de cobertura de intereses= Utilidad Operacional/Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menores la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$Razón\ de\ cobertura\ de\ intereses\ = \frac{utilidad\ operacional}{gastos\ de\ intereses}$$

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA	
Liquidez	Ser igual o mayor a	3
Nivel de Endeudamiento	Ser igual o menor a	0,58
Razón de Cobertura de Intereses	Ser igual o mayor a	8

10. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad el patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$Rentabilidad\ sobre\ patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$$

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$Rentabilidad\ sobre\ activos = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$$

INDICADOR	FÓRMULA	
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Ser igual o mayor a	0,23
Rentabilidad del Activo (ROA)	Ser igual o mayor a	0,09

- **FIJACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido

por una firma de auditoría externa.

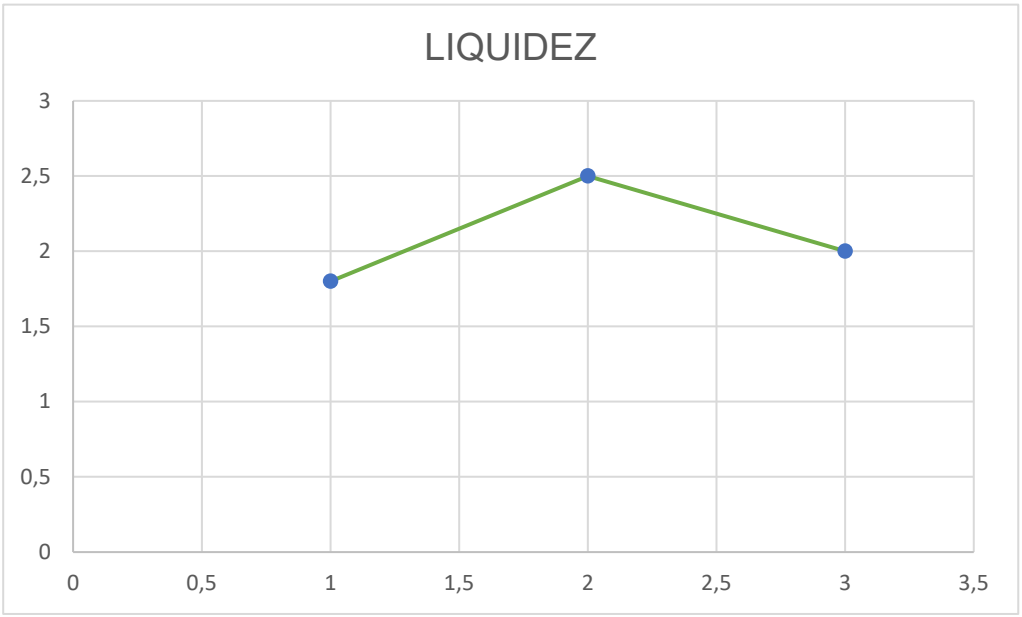
Teniendo en cuenta todo lo anterior y según el objeto del proceso y los lineamientos de este, se puede evidenciar en la composición sectorial a nivel nacional, que es un mercado ampliamente reconocido y la muestra analizada permite que exista pluralidad de oferentes, bajo las actividades señaladas en la Resolución 000114 de 2020 DIAN.

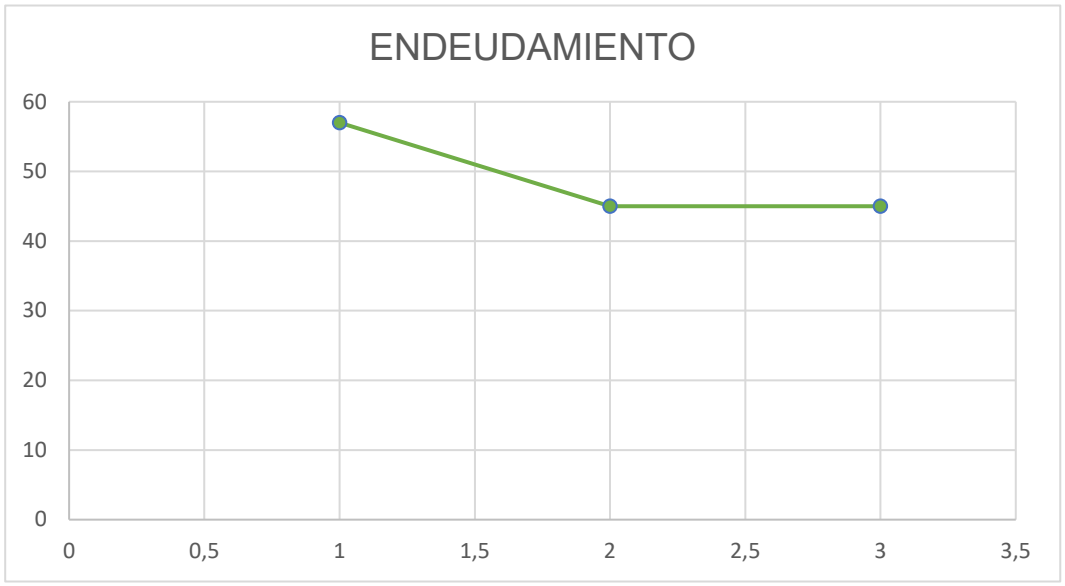
El análisis financiero con el que se determinaron los índices para cada indicador se realizó tomando una muestra con procesos de objeto igual o similar al presente proceso, publicados en el portal web de Colombia compra eficiente SECOP II, realizados por las distintas entidades del orden nacional. En razón a lo expuesto, los indicadores financieros establecidos para el presente proceso están dados de la siguiente manera:

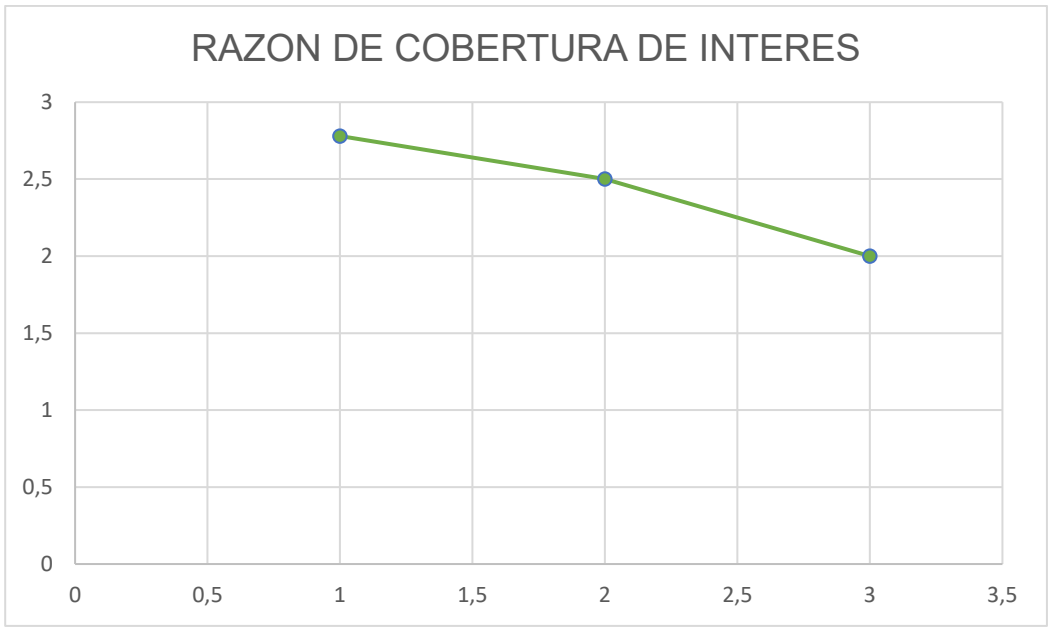
NO.	VIGENCIA	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL PRESUPUESTO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	2026	SA-SI-002-2026	SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	$ 1.200.000.000	1,65	65	3	0,5	0,3
2	2026	154 COGFM DIADF-2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COGFM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA.	$ 352.789.000	2	70	5	0,5	0,3
3	2025	SASI - ANT-CIAA-00305-2025	_9503_720 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN	$ 659.307.885	4	57	10	0,9	0,4

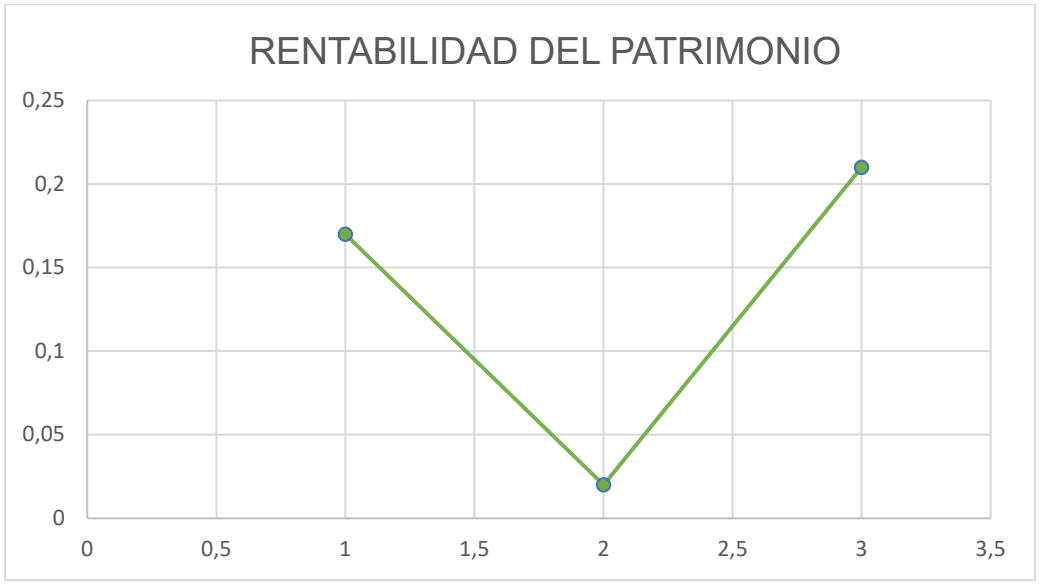
			PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DEL SENA. (KITS CAMPESENA, TIENDAS CAFETERÍA)						
4	2025	SASI-BYC-CGAFE-006-2025	Adquisición por lotes de maquinaria y equipo para dotar las cafeterías que atienden a la comunidad educativa del centro de gestión administrativa y fortalecimiento empresarial CEGAFE	$ 758.379.342	4,9	50	5	0,14	0,10
5	2025	SA-SI-011-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	$ 1.100.000.000	1,2	70	15	0,3	0,0
6	2025	9015612	Suministrar elementos e implementos de aseo y cafetería. - DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	$ 2.898.119.814	3	50	15	0,04	0,02
7	2024	901531	Suministrar elementos e implementos de aseo y cafetería. - DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	$ 2.640.075.915	2,4	58	10	0,15	0,07
8	2024	059-ARC-CBNL02-2024.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y UTENSILIOS DE	$134.211.872,00	3	57	3	0,16	0,06

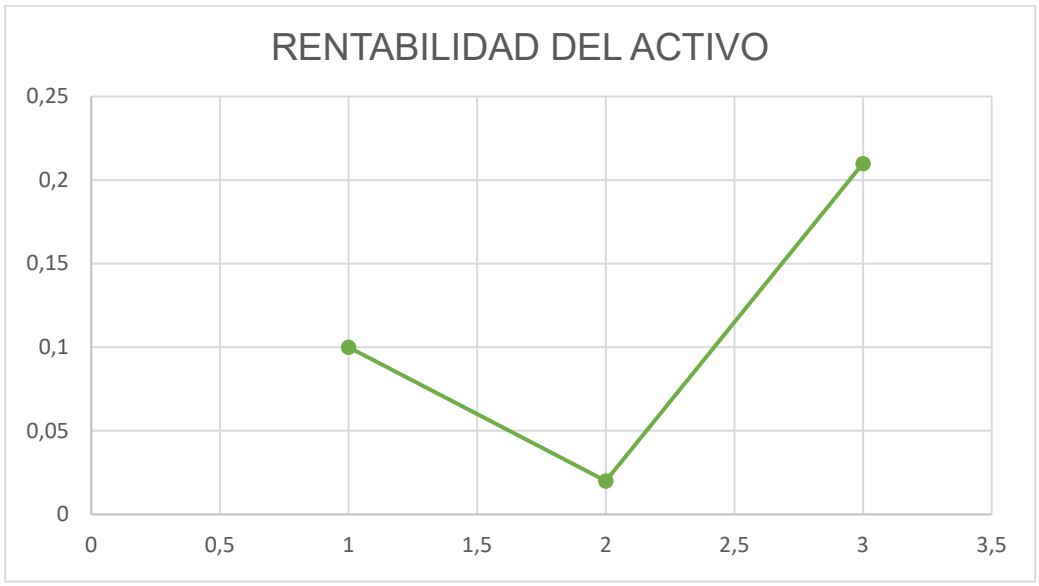
			CLASE DOMÉSTICA E INDUSTRIAL PARA COCINA, RESTAURANTE Y CAFETERÍA, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL UBICADAS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO						
PROMEDIO					**3**	**60**	**8**	**0,34**	**0,16**
DESVIACIÓN ESTANDAR					**2**	**18**	**5**	**3**	**3**
MEDIANA					**3**	**58**	**8**	**0,23**	**0,09**




ENDEUDAMIENTO
60
50
40
30
20
10
0
0
0,5
1
1,5
2
2,5
3
3,5


RAZON DE COBERTURA DE INTERES
3
2,5
2
1,5
1
0,5
0
0
0,5
1
1,5
2
2,5
3
3,5


RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
0,25
0,2
0,15
0,1
0,05
0
0
0,5
1
1,5
2
2,5
3
3,5


RENTABILIDAD DEL ACTIVO
0,25
0,2
0,15
0,1
0,05
0
0
0,5
1
1,5
2
2,5
3
3,5

De acuerdo con todo lo anterior, la entidad determina en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo de este, los siguientes indicadores financieros a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación serán los siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS - CRITERIO DIFERENCIAL			
COMPONENTE	INDICADOR	VALORES	
CAPACIDAD FINANCIERA	LIQUIDEZ	Ser igual o mayor a	3
	ENDEUDAMIENTO	Ser igual o menor a	0,58
	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Ser igual o mayor a	8
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Ser igual o mayor a	0,23
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Ser igual o mayor a	0,09

11. CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES

Mediante la circular N° 3-2022-000100 20/05/2022 11:55:04 a. m., expedida por la Dirección Jurídica del SENA, se imparten recomendaciones a seguir para el cumplimiento de la normatividad vigente respecto de la aplicación de los cambios reglamentarios que fueron incluidos por el Decreto 1860 de 2021.

En aplicación a lo establecido los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, con el fin de promover y facilitar la participación de las MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA en la participación del presente proceso de selección, se podrán establecer condiciones habilitantes diferenciales de la propuesta en lo relacionado con un mayor número de contratos para la acreditación de experiencia.

MiPymes:
Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el SENA determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de los siguientes criterios habilitantes diferenciales a las Mipymes:

1. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

El proponente deberá acreditar su experiencia con hasta tres (3) contratos con objeto igual o similar al del presente proceso, cuyo valor o la sumatoria de los contratos aportados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote al cual se presenta el proponente, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Para efectos del presente requisito, se entenderán como contratos similares aquellos que comprendan el suministro, dotación y/o adquisición de equipos, enseres, menaje de cocina, electrodomésticos y/o mobiliario institucional o comercial, relacionados con actividades de alimentación, cafetería, restaurantes, hotelería o servicios afines.

En los mismos deberán identificarse los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en el numeral 4.3.2.3 del presente documento, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso de selección para el lote participante. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

8.1 ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico, a través del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, ha determinado que el valor para la determinación del valor del contrato a celebrar se deberá considerar la asignación presupuestal realizada por la Dirección General del SENA y conforme a la planeación realizada para el cumplimiento de las metas misionales de la Entidad.

En la presente vigencia, fue autorizada la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($683.687.174,00) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, con el fin de respaldar el presente proceso de contratación.

Los recursos se encuentran debidamente soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14926, expedido el 27 marzo de 2026, distribuidos así:

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$ 583.694.639
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$99.992.535

NOTA 1. Durante la fase de solicitud de información para la estructuración del estudio de mercado, publicada en SECOP II, se recibieron cotizaciones de diversos proveedores que sirvieron como base de referencia para la proyección económica.

No obstante, en atención a la naturaleza de los bienes y a la disponibilidad presupuestal, fue necesario realizar un ejercicio de priorización de necesidades, lo que conllevó a la exclusión de algunos ítems identificados preliminarmente. En consecuencia, se deja constancia de que las cantidades y valores definidos en el proceso

corresponden al resultado de dicho análisis técnico, por lo cual pueden diferir de las cotizaciones allegadas, sin que ello implique modificación de las características técnicas requeridas.

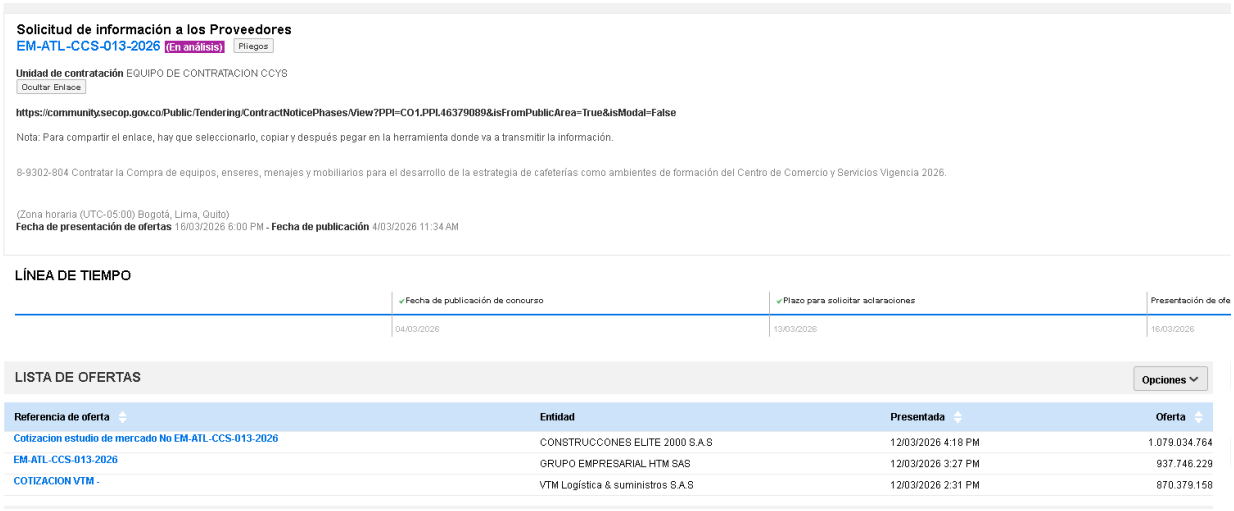
En consecuencia, en caso de generarse disponibilidad presupuestal adicional, la Entidad podrá adelantar la adquisición de los bienes faltantes mediante los mecanismos contractuales a que haya lugar, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía y selección objetiva.

8.2 ANÁLISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA OFERTA ECONOMICA

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a realizar el análisis técnico-económico del valor estimado del futuro contrato así:

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico del SENA publicó en SECOP II la solicitud de información a proveedores No. EM-ATL-CCS-013-2026 con el objeto de: "*SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA: 8-9302-804 Contratar la Compra de equipos, enseres, menajes y mobiliarios para el desarrollo de la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del Centro de Comercio y Servicios Vigencia 2026",* en la que se solicitaron cotizaciones a precios unitarios, precio total, Subtotal, IVA y Valor Total IVA, con el alcance de la necesidad registrada, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación.

Este, estuvo disponible a través del siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46379089&isFromPublicArea=True&isModal=False**



Solicitud de información a los Proveedores
EM-ATL-CCS-013-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación EQUIPO DE CONTRATACION CCYS
Ocultar Enlace

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46379089&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

8-9302-804 Contratar la Compra de equipos, enseres, menajes y mobiliarios para el desarrollo de la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del Centro de Comercio y Servicios Vigencia 2026.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 16/03/2026 6:00 PM - **Fecha de publicación** 4/03/2026 11:34 AM

LÍNEA DE TIEMPO

✓Fecha de publicación de concurso	✓Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofe
04/03/2026	13/03/2026	16/03/2026

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Cotizacion estudio de mercado No EM-ATL-CCS-013-2026	CONSTRUCCIONES ELITE 2000 S.A.S	12/03/2026 4:18 PM	1.079.034.764
EM-ATL-CCS-013-2026	GRUPO EMPRESARIAL HTM SAS	12/03/2026 3:27 PM	937.746.229
COTIZACION VTM -	VTM Logística & suministros S.A.S	12/03/2026 2:31 PM	870.379.158

Una vez vencido el término establecido, se recibieron tres (3) cotizaciones por parte de los siguientes proveedores:

- Construcciones Elite 2000 S.A.S.
- Grupo Empresarial HTM S.A.S.
- VTM Logística & Suministros S.A.S.

Con base en la información recopilada, la Entidad elaboró las proyecciones económicas que hacen parte integral del presente estudio, en las cuales se definieron los valores unitarios de referencia para cada uno de los bienes a adquirir.

No obstante, considerando la naturaleza de los bienes, la disponibilidad presupuestal y el análisis técnico de la necesidad, fue necesario realizar un ejercicio de depuración y priorización, lo que implicó la exclusión o disminución de cantidades de algunos ítems inicialmente contemplados.

En consecuencia, se deja constancia de que las cantidades y valores finalmente establecidos corresponden al resultado de dicho análisis técnico y financiero, por lo cual pueden diferir de las cotizaciones allegadas, sin que ello implique modificación de las especificaciones técnicas requeridas.

Con fundamento en lo anterior, la Entidad determinó el valor estimado del proceso y los valores unitarios máximos por ítem, los cuales constituyen el techo de las ofertas económicas y se encuentran definidos en el Anexo de Proyección Económica.

Así mismo, se destacada que, en caso de generarse economías durante el proceso de selección o en la ejecución contractual, la Entidad podrá adelantar las gestiones necesarias para la adquisición de bienes adicionales relacionados directamente con el objeto del contrato, conforme a la disponibilidad presupuestal y la normativa vigente.

Nota 1. Cargas administrativas y tributarias:
El contratista deberá asumir todos los costos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo la expedición de pólizas, gastos administrativos, logísticos y demás erogaciones necesarias. Igualmente, estará a su cargo el pago de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, tales como retención en la fuente, reteIVA, reteICA y demás obligaciones tributarias conforme a la normativa vigente.

Nota 2. Valores unitarios máximos:
Teniendo en cuenta que el valor estimado del proceso se determinó a partir de promedios de mercado, las propuestas económicas que presenten los oferentes no podrán superar los valores unitarios máximos establecidos para cada ítem.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, el 24 de abril de 2026.

Revisó componente técnico y económico: Erika Rojas Sanjuanelo

Revisión apoyo económico- Financiera: Karen Margarita Reales Pertuz

Revisó componente jurídico: Andrea Poveda. -Abogada de contratación Centro de Comercio y Servicios